



Resolución Directoral

Sullana, 12/12/2023.

VISTOS. – Resolución Directoral N° 239-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-OAD-4300201661, de fecha 04 de abril del 2023; la Liquidación S/N, emitida por el Módulo CTS del Aplicativo Informático INHORHUS; y.

CONSIDERANDO. –

Que, con Resolución Directoral N° 239-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-OAD-4300201661, de fecha 04 de abril del 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 2°.- ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y APROBAR la liquidación de compensación por tiempo de servicios - CTS, del fallecido Servidor Wilfredo Jimenes Carrasco, según el siguiente cuadro a Detalle

WILFREDO JIMENES CARRASCO	S/. 19, 087.10
BENEFICIARIOS	MONTO
Sra. Francisca magdalena Farfán Morales De Jimenes _(Esposa del fallecido)	S/. 11. 452.30
Srta. Karina Lisbeth Jimenes Ramírez (Hija del fallecido Servidor).	S/. 1, 908.70
Sr. Pedrito Wilfredo Jimenes Ramírez (Hijo del fallecido Servidor).	S/. 1, 908.70
Sr. Ander Alexis Jimenes Farfán (Hijo del fallecido Servidor).	S/. 1, 908.70
Joven Dustin Franco Jimenes Farfán (Hijo del fallecido Servidor).	S/. 1, 908.70
TOTAL	S/. 19, 087.10

Que, con Liquidación S/N, emitida por el Módulo "REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SALUD" CTS del Aplicativo Informático INHORHUS, se informa la liquidación correspondiente a la Ex. Servidor Nombrado en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, WILFREDO JIMENES CARRASCO, identificado con DNI N°03566665.

WILFREDO JIMENES CARRASCO	S/. 19,152.46
---------------------------	---------------

Que, del acto resolutivo antes detallado, se ha podido observar que según las observaciones emitidas por el MINSa y mediante el nuevo módulo de aplicativos para pago CTS por parte de MINSa, no coinciden con el monto referido del Ex. Servidor Nombrado en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, WILFREDO JIMENES CARRASCO, identificado con DNI N°03566665, siendo el siguiente:

WILFREDO JIMENES CARRASCO	S/. 19,152.46
---------------------------	---------------

RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES SEGÙN EL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe:

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante



Resolución Directoral

Sullana, 12/12/2023.

Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16/05/2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16/05/2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 20 de julio del 2023 a través de la cual designa como Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana a la Médica MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS; y, contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 239-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-OAD-4300201661, de fecha 04 de abril del 2023: en la cual se ha podido observar que Según el nuevo módulo "REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SALUD" del aplicativo informático INFORHUS para pago CTS por parte de MINSA, no coinciden con el monto referido del Ex. Servidor Nombrado en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, **WILFREDO JIMENES CARRASCO**, identificado con DNI N°03566665, siendo el siguiente:

DICE:

WILFREDO JIMENES CARRASCO	
BENEFICIARIOS	SI. 19, 087.10 MONTO
Sra. Francisca magdalena Farfán Morales De Jimenes _(Esposa del fallecido)	SI. 11. 452.30
Srta. Karina Lisbeth Jimenes Ramirez (Hija del fallecido Servidor).	SI. 1, 908.70
Sr. Pedrito Wilfredo Jimenes Ramirez (Hijo del fallecido Servidor).	SI. 1, 908.70
Sr. Ander Alexis Jimenes Farfán (Hijo del fallecido Servidor).	SI. 1, 908.70
Joven Dustin Franco Jimenes Farfán (Hijo del fallecido Servidor).	SI. 1, 908.70
TOTAL	SI. 19, 087.10

DEBE DECIR:

WILFREDO JIMENES CARRASCO	
BENEFICIARIOS	SI. 19, 152.46 MONTO
Sra. Francisca magdalena Farfán Morales De Jimenes _(Esposa del fallecido)	SI. 11. 491.66
Srta. Karina Lisbeth Jimenes Ramirez (Hija del fallecido Servidor).	SI. 1, 915.20
Sr. Pedrito Wilfredo Jimenes Ramirez (Hijo del fallecido Servidor).	SI. 1, 915.20
Sr. Ander Alexis Jimenes Farfán (Hijo del fallecido Servidor).	SI. 1, 915.20
Joven Dustin Franco Jimenes Farfán (Hijo del fallecido Servidor).	SI. 1, 915.20
TOTAL	SI. 19, 152.46

ARTÍCULO 2°.- DEDUCIR la suma de S/ 50.00 Soles. Por concepto de adelanto de pago de tiempo de servicios – CTS, a la suma total como se detalla en el cuadro anterior.





Resolución Directoral

Sullana, 12/12/2023.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR AL ÁREA DE SELECCIÓN, INGRESO, ESCALAFÓN, REGISTRO Y LEGAJOS de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para que notifique la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva; Oficina de Administración; Oficina de Asesoría Legal; Unidad de Personal; Oficina de Planeamiento Estratégico; Unidad de Economía; Área de Remuneraciones; Área de Registro y Legajos; Responsable del aplicativo INFORHUS; Unidad de Estadística e Informática; Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MEGP/JSG/OSE/JAMS/fmcr.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Mg. María Eugenia Gaitosa Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
CMP 29746 RNE 22014